



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

1) INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en ejecución del “Plan de Control Financiero 2024”, en desarrollo de la Actuación 4 denominada “Control financiero de seguimiento de recomendaciones”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponde a la Intervención General Municipal. En el caso del presente informe, relativo a control financiero y de eficacia, éste se emite por el Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.

2) OBJETO

El informe tiene por objeto el seguimiento de las recomendaciones de **control financiero y de eficacia del informe definitivo emitido por esta Intervención General el 16 de diciembre de 2021 (carpeta electrónica C-003790014).**

1 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	1 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

3) ÁMBITO TEMPORAL

El control financiero a que se refiere este informe se extiende **desde la fecha de la emisión del informe definitivo, el 16 de diciembre de 2021, hasta la fecha de emisión del presente informe.**

4) NORMATIVA APLICABLE

Normativa aplicable a los bienes municipales y al Inventario:

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que tiene por objeto establecer las bases del régimen patrimonial de las Administraciones públicas, y regular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución Española, la administración, defensa y conservación del Patrimonio del Estado, y es de aplicación a las Comunidades Autónomas, entidades que integran la Administración local y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ellas, en los artículos o partes de los mismos enumerados en su disposición final segunda, de títulos competenciales que tienen carácter básico o de plena aplicación.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su Título VI de Bienes, Actividades y Servicios y Contratación, artículos 79 a 83.

- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en su Título VI de Bienes, Actividades y Servicios y Contratación, artículos 74 a 87.

- Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

2 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	2 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 181.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Reglamento del Inventario General del Ayuntamiento de Zaragoza aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 27 de julio de 2015.

5) OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

El objetivo general del presente informe es el seguimiento de recomendaciones de control financiero y de eficacia del trabajo de control financiero relativo a los bienes inmuebles adscritos a Organismos Autónomos y Sociedades Municipales.

El alcance del presente trabajo se concreta en los siguientes **objetivos específicos**:

1. Exposición de las conclusiones emitidas en el trabajo anterior y comparación con la situación actual de los bienes inmuebles adscritos a Organismos Autónomos y Sociedades Municipales.
2. Comprobar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones para la mejora de la gestión.

En el trabajo de control anterior se puso de manifiesto la existencia de limitaciones que habían afectado a la realización del trabajo: el inventario no contenía todos los datos exigibles para que pudiera servir de soporte a la contabilidad y además se detectaron importantes deficiencias en cuanto a la valoración de los bienes. Estas limitaciones subsisten en la actualidad, como se

3 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	3 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

expondrá más adelante.

6) PROCEDIMIENTO

El 11 de noviembre de 2024 se emitió el informe provisional que fue remitido a: la Jefatura del Departamento de Contratación y Patrimonio, el Servicio de Patrimonio, el Servicio de Administración del Suelo y Vivienda, la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, el Servicio de Contabilidad, el Secretario General del Pleno, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a los órganos de gerencia y vicepresidencia del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, el Patronato Municipal de Turismo, el Patronato de Artes Escénicas y de la Imagen, la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S. A., la Sociedad Municipal Zaragoza Deporte S. A., la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S. A. U. y Ecociudad Zaragoza S. A. U., así como a los Coordinadores Generales de las Áreas de gestión municipal para, que en un plazo de quince días hábiles, pudieran formular las alegaciones, aportaciones y sugerencias que estimasen convenientes.

Por parte de la Gerencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, en fecha 20 de noviembre de 2024, se emitieron algunas consideraciones que no afectan a las conclusiones y recomendaciones del informe. Asimismo, la Gerencia solicita al “grupo de trabajo” constituido por Resolución de la Coordinación de Presidencia, Hacienda e Interior de fecha 17 de abril de 2023, la realización de alguna sesión de información relativa a la Instrucción para el control y suministro de información de las operaciones patrimoniales del Ayuntamiento de Zaragoza y sus relaciones con sus entres dependientes, lo cual puede solicitar a través de dicho grupo o de los Servicios cuyo personal está integrado en este grupo de trabajo.

4 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	4 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

Por su parte, el 2 de diciembre de 2024 el Servicio de Patrimonio no formuló alegaciones propiamente dichas al informe provisional de 11 de noviembre, si bien informó lo siguiente:

“1.- Que por parte del personal de la Unidad de Inventario del Servicio de Patrimonio se ha realizado durante el presente año un trabajo extraordinario al objeto de proceder a la regulanzación física y jurídica de los bienes recogidos en el Inventario municipal, en lo relativo a la valoración de inmuebles recogidos en el mismo en el epígrafe 1 y los adscritos, epígrafe 8, a Organismos Autónomos y Sociedades Municipales. Igualmente y en fechas recientes, se ha procedido a la actualización de la aplicación informática por la que se gestiona el Inventario.

Valoración inmuebles

Por lo que respecta a la valoración de los inmuebles, el Departamento de Contratación emitió escrito de alegaciones al informe de esa Intervención se indicaba que:

- En el Inventario hay bienes y derechos sin valoración, únicamente están valorados aquellos en los que el servicio que tramita el expediente ((compra, cesión, aprovechamientos urbanísticos) incorpora esa información, en cuanto a la valoración que debe constar en el Inventario tal y como señala el artículo 30 del REBASO y el Anexo del Reglamento de Inventario, es el valor de adquisición, si ha sido a título oneroso.

- La asignación del valor de adquisición resulta compleja ya que en su momento no se remitió, máxime si tenemos en cuenta los títulos de adquisición, pertenecientes desde tiempo inmemorial, por compra o expropiación, por cesión gratuita o por aprovechamientos procedentes de operaciones urbanísticas.

- En todos aquellos bienes en los que no consta el valor de compra, debemos tener en cuenta que la mayor parte de los bienes, son de dominio público por estar adscritos al

5 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	5 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

servicio público y por tanto no son objeto de mercado, siendo inalienables e inembargables, no se les puede atribuir un valor de mercado. Lo mismo sucede con los de uso público.

Con la realización del trabajo extraordinario, además de los valores referidos en el punto anterior, en todos aquellos inmuebles que tienen referencia catastral, va a constar el valor catastral, tanto del suelo como de la construcción y el valor de ponencia, como así se acordó. No así los bienes de dominio público adscritos al uso público, como son los viales, parques, zonas verdes, puentes, entre otros. Lo que se verá reflejado en la aprobación de la rectificación del Inventario de 2024 que tendrá lugar en el año 2025.

Inmuebles adscritos a Organismos Autónomos y Sociedades Municipales

Se indicaba en el informe de 16 de diciembre de 2021 distintas casuísticas como son, entre otras que:

- En algunas ocasiones se han utilizado diversas variantes del termino cesión (cesión de uso, cesión de la gestión, puesta a disposición...), en vez de la figura de la adscripción.

- Había bienes adscritos que figuraban en el epígrafe 1 y no en el 8.

- Había inmuebles adscritos sin valoración.

- Falta de documentos de adscripción.

Todas las situaciones referidas han sido subsanadas y los inmuebles que usan los entes dependientes figuran adscritos a los mismos, con su correspondiente valoración, lo que se verá reflejado en el Inventario de 2024 que se aprobará en el años 2025, no solo con los inmuebles adscritos, también con las concesiones a Ecociudad SAU de los EBAR, EDAR y Tanques de Tormentas.

6 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	6 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

Queda pendiente de homogeneizar las distintas figuras con las que se les cedieron los inmuebles o en aquellos casos que no consta y no hay documento de adscripción del inmueble, esta tarea se realizará en el año 2025, antes de la aprobación de la rectificación del Inventario.

Actualización del aplicativo

Por parte de la mercantil adjudicataria del mantenimiento de la aplicación informática A4 web de gestión patrimonial, que gestiona el Inventario, junto con el Departamento Informática de este Ayuntamiento, se ha procedido, recientemente, a la actualización del aplicativo, recogiendo en el mismo nuevas prestaciones de acorde con las nuevas necesidades del Inventario, que reflejen la realidad de los bienes y derechos recogidos en el mismo, cuestiones que se verán plasmadas en la aprobación de la rectificación del Inventario de 2024, que tendrá lugar en el año 2025.

II.- En cuanto a otras cuestiones que plantean en su informe hay que indicar:

Pago suministros agua, luz v gas v gastos de, limpieza, mantenimiento y conservación.

Refieren en su informe que en algunos casos el Ayuntamiento se hace cargo del pago de todos o de alguno de los gastos referidos y que debería ser el Patronato o la Sociedad que gestiona el inmueble quien se hiciera cargo de todos los gastos y que en los documentos de adscripción no se especifica cómo debe ser el reparto de los gastos y más en inmuebles donde hay dependencias municipales, y espacios adscritos.

Consideramos necesario establecer igualmente en el procedimiento para la adscripción y cesión de inmuebles que se contemplen los citados extremos.

Otros Inventarios

7 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	7 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

Inventario de Caminos, de Vías Públicas, Parques y Jardines, Infraestructura Hidráulica,

Infraestructuras de alumbrado y movilidad (semáforos y señalizaciones).

Nos reiteramos en lo que dijimos en nuestro informe:

En sesión plenaria de 24 de julio de 2009 se aprobó el Inventario de los Caminos de dominio público de titularidad municipal del término de Zaragoza, que comprende los de uso y servicio público y su incorporación al Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Zaragoza, si bien no se ha incluido como Anexo, la información está recogida en la aplicación informática A4 a través del que se gestiona el Inventado del Ayuntamiento y la documentación en la Unidad de Inventario.

El resto de los inventarios no se han incluido como anexos en el Inventario del Ayuntamiento de Zaragoza, son gestionados por los distintos servicios gestores y no se ha remitido información al Servicio de Patrimonio.

Digitalización

Se está completando la digitalización del Inventario General de Bienes.

Coordinación con entes dependientes

Se está en permanente comunicación con los distintos Organismos Autónomos y Sociedades Municipales para actualizar la información existente en el Inventario,

Coordinación con los Servicios de Administración de Suelo y de Contabilidad

Con el Servicio de Administración de Suelo la comunicación es constante y fluida, en todo lo referente al Patrimonio Municipal del Suelo.

8 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	8 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

Refiere el informe, que según informan del Servicio de Contabilidad, falta sincronización entre estos y el Servicio de Patrimonio; ambos Servicios han mantenido varias reuniones para poner en común la información relativa a los inmuebles municipales y su valoración, Tal y como se ha referido, por parte del personal Inventario se ha realizado un trabajo extraordinario que se verá reflejado en el cierre del Inventado del ejercicio de 2024 que es cuando se ha realizado el trabajo, en su aprobación en el año 2025.

El aplicativo que gestiona el Inventario acaba de ser actualizado, por lo que la información que se ha ido volcando en lo referente a valoración y a las adscripciones a entes dependientes, que no estará operativa hasta el año 2025.

Error material

En cuanto al error material detectado, por el Servicio de Patrimonio se llevarán a cabo los trámites oportunos para su corrección por parte del Gobierno de Zaragoza.

Gran parte del contenido de lo informado por el Servicio de Patrimonio ya ha sido tratado en el informe definitivo de 16 de diciembre de 2021, cuyo seguimiento es objeto de este, así como en este trabajo de seguimiento. Los resultados que se prevén obtener en el año 2025 podrán ser evaluados en el próximo trabajo de seguimiento que se realice.

No obstante, en el apartado de conclusiones de este informe definitivo se han incluido referencias a la digitalización, y a la coordinación de otros inventarios haciendo constar que provienen del escrito del Servicio de Patrimonio de fecha 2 de diciembre de 2024.

9 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	9 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888
N.º Interv.: 02761-0/24

7) RESULTADOS DEL TRABAJO

OBJETIVO 1: Exposición de las conclusiones emitidas en el trabajo anterior y comparación con la situación actual de los bienes inmuebles adscritos a Organismos Autónomos y Sociedades Municipales.

Las conclusiones emitidas en el trabajo de control anterior fueron las siguientes:

“PRIMERA.- El Ayuntamiento de Zaragoza no dispone de un inventario completo y debidamente valorado de los bienes y derechos de los que es titular de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y siguientes del Reglamento del Inventario General del Ayuntamiento de Zaragoza de 27 de julio de 2015 y artículos 25 a 42 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (REBASO), aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón. El Inventario municipal no contiene los datos mínimos exigibles para que pueda servir de soporte a la contabilidad, pues no figuran la totalidad de los bienes y derechos y falta, además, la valoración de parte de los elementos incluidos.

La Cámara de Cuentas de Aragón en su informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza para los ejercicios 2016 y 2017 ya detectó estas incidencias, que puso de manifiesto en su informe y hasta la fecha no consta que hayan sido corregidas.

SEGUNDA.- Existe una cierta inseguridad jurídica sobre los efectos de las transmisiones de inmuebles entre el Ayuntamiento y sus entes dependientes. Ello se desprende tanto de la ausencia de un acto administrativo formal del Gobierno de Zaragoza o Consejería competente que ampare la transmisión patrimonial y determine sus condiciones, incluido en su caso el plazo de la adscripción, como de la heterogeneidad de las condiciones que se establecen en aquellas que sí cuentan con un acto administrativo, sin que estas diferencias obedezcan, aparentemente, a un criterio concreto y preestablecido.

TERCERA.- Los bienes y derechos adscritos y, por tanto, revertibles no se reflejan adecuadamente en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Zaragoza. En varios casos se ha comprobado que no consta referencia alguna en el Epígrafe 8 del Inventario y aparecen en el Epígrafe 1 como cualquier otro bien inmueble propiedad del Ayuntamiento, mientras que en otros no existe una previa

10 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	10 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

valoración de los mismos o no resulta ajustada a la realidad del mercado. **Tampoco se refleja información básica e imprescindible** como el organismo autónomo o sociedad municipal al que se encuentra adscrito el bien, condiciones de la adscripción, inversiones realizadas, título del derecho y duración en su caso. Además, se observa la existencia de ciertos **bienes inventariados en el Epígrafe 8 con situación patrimonial de adscripción respecto de los que no se conoce que se hayan puesto a disposición de ninguno de los entes dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza.**

CUARTA.- La contabilidad del Ayuntamiento de Zaragoza no refleja la situación concreta de los bienes adscritos a entidades dependientes, permaneciendo con carácter general tales bienes en el balance del Ayuntamiento clasificados según su naturaleza, a pesar de que su transmisión impida al Ayuntamiento disponer de ese bien y, en consecuencia, se reduzca su fondo económico con el consiguiente incremento de su participación en el patrimonio de la entidad adscribiente.

Los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Municipales no siguen un criterio único a la hora de contabilizar los bienes y derechos adscritos. A excepción de ciertos bienes inmuebles de Ecociudad y Zaragoza Vivienda, la regla general es no reflejar el activo recibido en sus respectivos balances, a pesar de que se produzca un incremento efectivo del fondo económico de estos entes dependientes para el cumplimiento de sus fines.

Los desajustes en el reflejo contable de las transmisiones internas de bienes inmuebles entre entes dependientes puede generar una dificultad sustantiva a efectos de la consolidación de las cuentas anuales que debe producirse a partir del año 2022, en tanto que no está identificado completamente la parte del inmovilizado que se encuentra adscrito y el importe al que se encuentran valorados los bienes en las cuentas de los entes dependientes.

QUINTA.- Existen deficiencias en el seguimiento del Inventario del Ayuntamiento de Zaragoza por parte del Servicio de Contabilidad, de forma que las diferencias entre ambas valoraciones se resuelven anualmente en favor de la valoración del Servicio de Patrimonio que resulta vinculante sin reparar en las causas de las diferencias entre ambos registros, existiendo una desconexión entre ambos.

SEXTA.- En las actuaciones de comprobación de Inventario realizadas en este informe se ha constatado que en términos generales las inscripciones contenidas en el Inventario del Ayuntamiento de Zaragoza y de los Inventarios separados no se adecuan a la normativa específica para cada uno de los epígrafes. La aprobación del Inventario Municipal del Suelo, que sí se realiza de forma separada, no se

11 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	11 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	


C-004227888
N.º Interv.: 02761-0/24

adiciona como Anexo. Tampoco se unen como anexo los Inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parques y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad (semáforos y señalizaciones), los cuales no han sido aprobados a pesar de haber transcurrido el plazo máximo establecido para ello. En cuanto al inventario de la sociedad pública Mercazaragoza, se viene incorporando como Anexo cuando no se trata de una sociedad de capital íntegramente municipal".

La regulación municipal del Inventario no ha experimentado cambios desde el anterior informe de control. Sigue vigente el Reglamento municipal aprobado en el año 2015, así como la misma normativa autonómica y estatal en la materia de bienes y patrimonio.

El 24 de mayo de 2024 el Gobierno de Zaragoza aprobó la rectificación anual del Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Zaragoza de los ejercicios 2022 y 2023 con los siguientes resultados:

Del ejercicio 2022 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022)

1) Inmuebles	316.551.611,80 €
2) Derechos Reales	-
3) Muebles de Carácter Histórico-Artístico o de considerable valor económico	29.402.525,00 €
4) Valores Mobiliarios y Derechos Personales	28.095.696,30 €
5) Vehículos	-
6) Semovientes	32.000,00 €
7) Bienes muebles no contenidos en anteriores epígrafes	47.939.593,11 €
8) Bienes y Derechos Revertibles	-
SUMA	422.021.426,21 €

Patrimonio Municipal de Suelo:

1) Suelos municipales sin edificar, uso vivienda protegida	87.940.953,53 €
2) Suelos municipales sin edificar, uso vivienda libre	29.018.292,51 €
3) Suelos municipales sin edificar, uso terciario	32.510.102,80 €
4) Suelos municipales sin edificar, uso industrial	1.711.209,91 €
SUMA	151.180.558,75 €

12 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES
Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	12 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

TOTAL 573.201.984,96 €

Anexos los inventarios rectificadas a 31 de diciembre de 2022, de las siguientes entidades con personalidad propia dependientes de la Corporación:

Sociedad Municipal Zaragoza Deporte SAU	2.935.419,04 €
Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU	4.174.291,62 €
Sociedad Municipal Ecociudad Zaragoza SAU	345.579.722,83 €
Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU	153.418.340,19 €
Instituto Municipal Empleo y de Fomento Empresarial de Zaragoza	3.847.646,87 €
Patronato Municipal de las Artes Escénicas y la Imagen	837.861,67 €
Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas	670.885,09 €
Zaragoza Turismo	27.009,27 €

Del ejercicio 2023 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023)

1) Inmuebles	405.125.363,27 €
2) Derechos Reales	-
3) Muebles de Carácter Histórico-Artístico o de considerable valor económico	29.402.525,00 €
4) Valores Mobiliarios y Derechos Personales	65.246.980,77 €
5) Vehículos	-
6) Semovientes	28.000,00 €
7) Bienes muebles no contenidos en anteriores epígrafes	48.637.287,15 €
8) Bienes y Derechos Revertibles	-

SUMA 613.687.409,96 €

cifra errónea

La suma es 548.440.156,19 €

Patrimonio Municipal de Suelo:

1) Suelos municipales sin edificar, uso vivienda protegida	83.785.266,19 €
2) Suelos municipales sin edificar, uso vivienda libre	28.426.445,91 €
3) Suelos municipales sin edificar, uso terciario	26.724.697,15 €
4) Suelos municipales sin edificar, uso industrial	2.671.664,00 €

SUMA 141.608.073,25 €

TOTAL 755.295.483,21 €

cifra errónea

13 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	13 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888
N.º Interv.: 02761-0/24

El total es 690.048.229,44 €

Anexos los inventarios rectificadas a 31 de diciembre de 2023, de las siguientes entidades con personalidad propia dependientes de la Corporación:

Sociedad Municipal Zaragoza Deporte SAU	3.125.283,00 €
Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU	4.411.478,26 €
Sociedad Municipal Ecociudad Zaragoza SAU	341.001.824,23 €
Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU	147.268.979,58 €
Instituto Municipal Empleo y de Fomento Empresarial de Zaragoza	3.948.937,03 €
Patronato Municipal de las Artes Escénicas y la Imagen	900.870,89 €
Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas	678.099,23 €
Zaragoza Turismo	58.914,49 €

En primer lugar, **hay que destacar el error detectado, meramente aritmético, en el sumatorio de los epígrafes 1 a 8 del Inventario de Bienes municipal del ejercicio 2023**, cuyo importe asciende a 548.440.156,19 € en lugar de a 613.687.409,96 €. Por tanto, el importe total del Inventario municipal, sin anexos y una vez incluido el Patrimonio Municipal del Suelo, resulta de 690.048.229,44 € en lugar de 755.295.483,21 €. Este error deberá ser corregido por el correspondiente acuerdo del Gobierno de Zaragoza.

Por otra parte, en el acuerdo se indica que en la rectificación de 2023 se ha cambiado de criterio¹, y aunque se acompaña la relación de altas y bajas, éstas ya se han incluido y minorado, de forma que el listado general refleja la situación real de los bienes y derechos que el Ayuntamiento tiene en el ejercicio. En lo que se refiere al **epígrafe 1 “Inmuebles”**, para evitar duplicidad, se han eliminado aquellos suelos municipales vacantes lucrativos pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo. Respecto de la valoración de los inmuebles, se dice: *“los hay sin valoración o con un valor residual, entre otros motivos por los diferentes títulos de adquisición de los bienes municipales, puesto*

1 En los listados generales de la Rectificación de 2022 no se recogían las altas pero sí las bajas del ejercicio.

14 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	14 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

que solo en los casos de adquisición por compra o expropiación podría determinarse su valor de adquisición, en el momento en que esta se lleva a cabo. Por otro lado, una parte de los inmuebles no son objeto de mercado, puesto que siendo de dominio público, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, lo que hace complicado determinar su valor de mercado, ni siquiera por referencia. En consecuencia, en este momento no se dispone de valoración de todos los inmuebles municipales, si bien, se está trabajando en aplicar el valor de ponencia, que es el que más se aproxima al de mercado, así como el catastral a los inmuebles municipales, manteniendo como dato histórico el valor por el que en su día se incorporó al Inventario.” Y en lo que afecta al **epígrafe 8 “Bienes y derechos revertibles”**, donde se localizan los bienes adscritos a los patronatos y sociedades municipales, se dice que constan en todos los casos sin valoración al tratarse de inmuebles municipales que ya figuran en el epígrafe 1.

Recientemente, **con fecha 20 de septiembre de 2024, la Cámara de Cuentas de Aragón ha comunicado el Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022**, fiscalización de la contratación y las prestaciones sin cobertura contractual 2021-2022, en el que **se establece como salvedad por limitación al alcance el no disponer de información actualizada del Inventario de bienes en 2022**, el cual no estaba aprobado en el momento de llevar a cabo su fiscalización. Anteriormente, la Cámara de Cuentas de Aragón realizó en el ejercicio 2021 un informe de seguimiento de recomendaciones formuladas por ella respecto de las auditorías financieras de las Cuentas de 2016 y 2017 del Ayuntamiento de Zaragoza; y entre las recomendaciones no implantadas destacó que el Ayuntamiento seguía sin disponer de un inventario contable completo y valorado.

Por lo que se refiere al **inmovilizado no financiero**, se dice que “*el Ayuntamiento de Zaragoza dispone de una herramienta informática para la gestión del inventario que no refleja la realidad patrimonial y que no está interconectada a la contabilidad. No existe un*

15 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	15 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

sistema automatizado para disponer de información fidedigna y completa que permita adecuar los datos contables a la realidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza”.

Respecto del **inventario**, “las rectificaciones del inventario del año 2021 fueron aprobadas por acuerdo de Gobierno de 28 de julio de 2022. Como ya se ha señalado como limitación al alcance, la rectificación del ejercicio 2022 no ha sido aprobada, por lo que no hemos dispuesto del inventario correspondiente a dicho ejercicio. Por ello, como prueba complementaria, se ha analizado el inventario aprobado en 2021, observándose que las valoraciones que incluye no coinciden con los importes consignados en los listados de bienes que constituyen su base. Algunos de ellos, incluso dados de alta en el mismo ejercicio 2021, figuran con valor cero o de un euro. Esta revisión es particularmente necesaria porque los importes actualmente registrados como fondos propios no representan el valor real del patrimonio del Ayuntamiento”.

Y en el seguimiento de fiscalizaciones de ejercicios anteriores en esta materia se dice que “en informes anteriores ya se puso de manifiesto la necesidad de disponer de un inventario que cumpliera con todos los requisitos legales del REBASO y fuera comprensivo de la totalidad de los bienes del ayuntamiento. Se ha constatado falta de implantación de esta recomendación, sin perjuicio de tomar en consideración la creación de un grupo de trabajo ad hoc para regularizar esta situación”.

Por ello, **la Cámara en su informe de fiscalización de 20 de septiembre de 2024 reitera algunas de las recomendaciones ya señaladas en informes anteriores que no se han implantado total o parcialmente**, cuya consecución es importante para la mejora de la gestión de la actividad del ayuntamiento. Podemos destacar la **recomendación cuarta**, relativa al inventario, que establece lo siguiente:

“El Ayuntamiento debe seguir avanzando en la regularización del área de inmovilizado no financiero, especialmente el inventario, para asegurar que los

16 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTczMzMwNDI4ODlwMDMwOTIwNDQ5

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	16 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888
N.º Interv.: 02761-0/24

valores que expresan se correspondan con la realidad del patrimonio del Ayuntamiento y llevar a cabo las actualizaciones necesarias de forma que las cuentas reflejen adecuadamente en cada momento la totalidad de los bienes que lo integran y sus características y valor.

OBJETIVO 2: Comprobar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones para la mejora de la gestión.

Las recomendaciones emitidas en el trabajo de control financiero fueron las siguientes:

“PRIMERA.- Para la mejora de la seguridad jurídica en las adscripciones realizadas a los entes dependientes resulta necesaria la adopción de las medidas oportunas en orden a homogeneizar el órgano competente, el procedimiento a seguir y las condiciones concretas a imponer en cada transmisión, y en particular a quién corresponde soportar las obligaciones de conservación, mantenimiento, limpieza y suministro de agua, luz y gas que recaigan sobre el inmueble, entendiendo que dichos gastos deberían ser asumidos por el ente al que se adscribe el bien con el fin de delimitar unidades económicas independientes.

SEGUNDA.- El Servicio de Patrimonio debería realizar una profunda revisión de los bienes adscritos a los entes dependientes, de forma que su reflejo en el inventario municipal y en los inventarios separados de estos entes pueda ser lo más homogénea posible.

Asimismo, en el proceso de revisión deberían regularizarse las valoraciones de los bienes inventariados que actualmente carecen de ella o cuya valoración resulta manifiestamente incorrecta, eliminar las duplicidades que existan, aflorar los activos que correspondan y establecer criterios de registro cuando se hayan realizado inversiones por los entes dependientes sobre los inmuebles de propiedad municipal.

TERCERA.- Una vez se cuente con la información referida en la Recomendación SEGUNDA, sería conveniente que cada entidad interviniente, tanto la matriz como los entes adscribientes,

17 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	17 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

procediese a reflejar contablemente los bienes y derechos adscritos. En el caso particular de los entes dependientes, habría que aflorar todos aquellos bienes que, aun encontrándose a su disposición, no se hubiesen reflejado en el balance con cargo a una aportación de su socio único, el Ayuntamiento de Zaragoza, según las normas de contabilidad aplicables. Esta regularización, que tendría reflejo tanto en el balance como en el estado total de cambios en el patrimonio neto, permitiría realizar de forma más clara y transparente la consolidación contable con los entes dependientes mediante el sistema de integración global.

CUARTA.- Resulta necesaria y urgente la digitalización del Inventario General y proceder a la primera aprobación de los Inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parques y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad (semáforos y señalizaciones), al haber transcurrido el plazo máximo de 5 años establecido en la disposición transitoria única del Reglamento del Inventario General Municipal aprobado el 27 de julio de 2015, de forma que se integren como Anexo al Inventario del Ayuntamiento de Zaragoza.

A través de la herramienta informática se debería llevar a cabo la coordinación del Inventario con la contabilidad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento. De producirse esta coordinación se lograría una conciliación permanente en los registros de altas y bajas entre la contabilidad y el inventario, que mejoraría las rectificaciones que procede realizar anualmente.

QUINTA.- Por parte del Servicio de Patrimonio deberían realizarse las actuaciones de coordinación correspondientes para que tanto las inscripciones contenidas en el Inventario del Ayuntamiento de Zaragoza como en los inventarios separados, incluyan todos los datos exigidos por la normativa aplicable para cada uno de los epígrafes.

Además deberían unirse como Anexo los Inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parques y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad (semáforos y señalizaciones), una vez hayan sido aprobados. En cuanto al inventario de la sociedad pública Mercazaragoza, no deberá incorporarse como Anexo al no tratarse de una sociedad de capital íntegramente municipal.

SEXTA.- Por parte del Servicio de Contabilidad deberían corregirse las deficiencias detectadas en cuanto al seguimiento del Inventario de Bienes, en la medida de lo posible, según lo

18 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	18 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

indicado en la conclusión quinta del presente informe”.

En el mes de marzo de 2024, en contestación al requerimiento de información acerca del seguimiento de recomendaciones, se recibieron escritos de los siguientes entes dependientes: Zaragoza Cultural S. A. U., Zaragoza Vivienda S. L. U. e Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (IMEFEZ).

En cuanto a **IMEFEZ**, la Gerencia informa haber realizado acciones para aflorar bienes en uso por este organismo que sean propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, con el fin de que el Servicio de Patrimonio coordine la oportuna resolución de la adscripción, como es el caso de la “Casa del Director de la Azucarera”, pendiente de valoración. Además se pretenden las siguientes actuaciones para conseguir la definitiva adscripción de los bienes al organismo autónomo: instar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para que resuelva a su favor la adscripción parcial de las dependencias donde se ubica la Gerencia del Instituto, en la calle Marqués Casa Jiménez número 5; instar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para que efectúe la valoración económica de los bienes susceptibles de adscripción, cuyo valor no consta; realizar la petición oportuna respecto de los inmuebles que constan de título jurídico de adscripción y valoración económica para que consten inventariados como adscritos al organismo autónomo; y proceder a reflejar contablemente los bienes y derechos adscritos.

Por su parte, la Directora Gerente de **Zaragoza Vivienda** manifiesta que, la sociedad, como unidad económica independiente, soporta todos los gastos (conservación, mantenimiento, limpieza y suministros de agua, luz y gas) relacionados con los inmuebles de titularidad municipal adscritos a la Sociedad, por los que percibe ingresos de los arrendamientos. Añade que en los últimos años se está trabajado en una nueva plataforma digital donde en encuentran identificados tanto los inmuebles propiedad de la Sociedad como aquellos inmuebles propiedad del Ayuntamiento o de otras entidades cuya gestión le ha sido encargada.

19 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	19 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

A su vez, la Directora Gerente de **Zaragoza Cultural** informa que la Unidad de Contabilidad Analítica del Ayuntamiento, en diciembre de 2022 y 2023, les solicitó información acerca de las cesiones de inmuebles e inversiones realizadas en los bienes de propiedad municipal con la finalidad de actualizar la contabilidad y el inventario contable.

Por otro lado, **en fecha 12 de marzo de 2024, el Departamento de Contratación emitió escrito relativo al cumplimiento de las recomendaciones** incluidas en el informe definitivo de control financiero en relación con los bienes inmuebles adscritos a Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, ratificándose en el contenido de las alegaciones al informe provisional, las cuales fueron trasladadas y contestadas en el informe definitivo, sin que ello modificase el contenido de las conclusiones y recomendaciones del informe definitivo.

También se informa de la Resolución de 9 de junio de 2023 del Coordinador General de Presidencia, Hacienda e Interior por la que se dio publicidad a la Instrucción para el control y suministro de las operaciones patrimoniales del Ayuntamiento de Zaragoza y sus relaciones con sus entes dependientes, en la que se han tenido en cuenta las recomendaciones emitidas por Área; y de la autorización al personal del Servicio de Patrimonio para la realización de horas para acometer trabajos de depuración física y jurídica del Inventario, en los que se van a tener en cuenta cuanto antecede y que se van a realizar durante este año 2024. Posteriormente, el 23 de octubre de 2024, el Servicio de Patrimonio dependiente del Departamento de Contratación, remite el último Inventario General Municipal con la rectificación de los ejercicios 2022 y 2023, que fue aprobada por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 24 de mayo de 2024, indicando que la depuración que están llevando a cabo se verá reflejada en la aprobación de la rectificación del inventario de 2024 que tendrá lugar en el año 2025.

20 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	20 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

Y finalmente, en fecha 4 de abril de 2024, el Servicio de Contabilidad emitió informe acerca del cumplimiento de las recomendaciones del anterior informe de control financiero, respecto de aquellas que son de su competencia.

Informa que “desde el Área de Presidencia, Hacienda e Interior, conscientes del carácter multidisciplinar del presente problema y la necesaria coordinación de toda el Área en su resolución, se constituyó con fecha 18 de Abril de 2023 un grupo de trabajo conformado por el Servicio de Patrimonio, la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, la Oficina Jurídica de Hacienda y el Departamento de Estudios y Programas de Suelo y Vivienda, como competente en la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

La constitución de este grupo tenía como objetivo la regularización a 31 de diciembre de 2022 de la composición del activo no corriente y de los bienes y derechos cedidos y adscritos, así como el establecimiento de un procedimiento a seguir en las adquisiciones y transmisiones, onerosas y gratuitas, producidas con posterioridad, con especial énfasis en aquellos bienes y derechos cedidos y adscritos, de forma onerosa y gratuita, a entes dependientes. Todo ello con la finalidad de realizar un control constante de todos los movimientos futuros y garantizar una sincronización total entre su tratamiento contable y aplicación en el inventario patrimonial.

El funcionamiento de este grupo de trabajo se produjo entre el mes de abril y junio de 2023 mediante diversas reuniones, finalizando transitoriamente con ocasión de la renovación de la Corporación, las reestructuraciones sufridas en algunas de las Oficinas que lo componían inicialmente y la necesaria atención de otros asuntos urgentes como el novedoso trámite de la consolidación de la contabilidad. No obstante, está previsto la reactivación de su actividad a fin de poner en común las mejoras producidas desde su constitución entre las diferentes Áreas y Oficinas intervinientes en este proceso.

En todo caso, los acuerdos tomados en esas fechas por el grupo de trabajo

21 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTczMzMwNDI4ODIwMDMwOTIwNDQ5

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	21 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

consistieron en la aprobación de una instrucción que aborda la regularización de la falta de sincronización entre el inventario contable y patrimonial, y la inclusión de reglas sobre la forma de proceder en operaciones patrimoniales futuras, y que se adjunta como anexo al presente informe. Por otro lado, también se acordó que las regularizaciones de los bienes pendientes de valoración, o con valores defectuosos o simbólicos, podría realizar por cualquiera de los siguientes sistemas, según cada caso:

- Valoración catastral, especialmente para aquellos equipamientos pertenecientes al demanio municipal, también denominados inmuebles no lucrativos, procedentes de adquisiciones gratuitas resultantes de procesos de equidistribución de beneficios y cargas, por cuanto su valoración por ponencia catastral cabía considerarse como un método cercano al valor de mercado que se actualiza anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- Ejecución presupuestaria y actas de recepción de inversiones desde el año 2015, de forma subsidiaria, por cuanto permitiría acreditar la valoración global pero no su individualización en bienes y derechos concretos.

- Valores tomados en las pólizas de seguros de edificios y vehículos municipales, por cuanto se trató de una fuente de información tratada para regularizaciones ya realizadas en ejercicios anteriores que, sin embargo, no puede ser utilizada para todo el activo no corriente.

Por parte del Servicio de Contabilidad, se plantearon los siguientes objetivos para lograr el citado Inventario Contable, planteando una primera etapa de regularización:

- a) Identificar los activos incluidos en los saldos de las cuentas del Grupo 2.
- b) Identificar los bienes cedidos o adscritos a entes dependientes o no dependientes”.

22 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	22 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

La formación de este grupo de trabajo para abordar la desconexión entre el inventario patrimonial y contable ha sido tenida en cuenta por la Cámara de Cuentas de Aragón en su contestación a las alegaciones del informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022, fiscalización de la contratación y las prestaciones sin cobertura contractual 2021-2022. La Cámara de Cuentas de Aragón considera que las medidas tomadas para abordar la problemática del inmovilizado constituyen una actuación de mejora en dicho área que ya ha puesto en marcha el Ayuntamiento aunque ello no altere ni contradiga lo señalado en su informe.

Con la información recibida, se procede a evaluar a continuación el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el anterior trabajo de control.

Por lo que se refiere a la **recomendación primera**, de **mejora de la seguridad jurídica de las adscripciones realizadas a los entes dependientes**, el Servicio de Contabilidad manifiesta que la Instrucción² aprobada dispone todos los requisitos y procedimiento a seguir para cualquier adscripción que se realice por el Ayuntamiento en favor de sus entes dependientes, si bien desde la fecha de aprobación del informe definitivo de control financiero no han existido adscripciones, de modo que no se puede acreditar la aplicación de dicha Instrucción. Sin embargo, **no se menciona que se tenga intención de regularizar las adscripciones ya realizadas a entes dependientes**, la cual está prevista en la disposición transitoria primera de la citada Instrucción.

Por tanto, podemos entender que **se están adoptando medidas para llevar a cabo esta recomendación, sin que se haya podido acreditar su cumplimiento hasta la fecha de emisión de este informe.**

² La Instrucción para el control y suministro de información de las operaciones patrimoniales del Ayuntamiento de Zaragoza y sus relaciones con sus entes dependientes" ha sido elaborada por el Grupo de Trabajo constituido por Resolución de la Coordinación de Presidencia, Hacienda e Interior de fecha 17 de abril de 2023 y se hace pública el 12 de junio de 2023 por Resolución de dicha Coordinación.

23 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	23 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

En cuanto a la **recomendación segunda**, relativa a la **revisión de los bienes adscritos a los entres dependientes para su correcta valoración y su reflejo en el inventario**, el Departamento de Contratación, en su escrito de fecha 12 de marzo de 2024, indica que durante el año 2024 se ha autorizado la realización de **horas extraordinarias al personal del Servicio de Patrimonio para acometer los trabajos de depuración** física y jurídica del inventario. Por su parte, el Servicio de Contabilidad manifiesta que entre las prioridades del Servicio está la de regularizar la composición del inventario contable y eliminar el importe contabilizado como "inmovilizado pendiente de clasificar", lo cual depende de la activación de medidas concretas por parte del Servicio de Patrimonio tendentes a la regularización de activos principalmente incluidos en el epígrafe 1 del inventario con valor nulo o atípico.

Con objeto de **verificar el proceso de revisión** llevado a cabo con los bienes adscritos a los entes dependientes y la corrección de sus valoraciones, **se han tomado como muestra los bienes inmuebles de las escuelas municipales infantiles adscritos al Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas (PMEB)** y se ha comparado su situación en el inventario municipal de 2021, tal y como constaban en el anterior trabajo de control, con la situación en el inventario del ejercicio 2023.

En el año 2021, el PMEB confirmó la adscripción de 11 de las 12 escuelas municipales (la duodécima escuela, E. I. Villacampa, ya constaba en el Inventario y contabilidad del Patronato, al haberse construido con cargo a su presupuesto). No obstante, se detectó que la citada E. I. Villacampa también se había incluido en el Inventario municipal, aunque tan solo debía constar el valor del suelo como bien municipal.

A continuación se exponen los datos de las escuelas infantiles municipales adscritas al PMEB según constaban en el Inventario municipal de 2021, epígrafe 8:

24 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	24 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888
N.º Interv.: 02761-0/24

“Bienes y derechos revertibles”:

ESCUELAS INFANTILES - SITUACIÓN INVENTARIO 2020 (EPÍGRAFE 8)				
ACTIVO	DESCRIPCION	DIRECCIÓN	SITUACIÓN PATRIMONIAL	VALORACION
F000124	Escuela Infantil Los Vientos	CERNUDA, LUIS (POETA)	AC	600.000,00 €
F000141	Escuela Infantil "La Piraña"	BALLESTEROS, FLORENT., 2	AC	1.000.000,00 €
F000309	Escuela Infantil Pirineos	BROTO, VALLE DE	AC	1.000.000,00 €
F000328	Escuela Infantil Nuestra Señora de la Luz	VILLACAMPA, PEDRO, 36	AC	1.000.000,00 €
F000558	Escuela Infantil Parque Bruil	LOPEZ ABADIA, VICENTE, 4	AC	2.500.000,00 €
F001414	Escuela Infantil Brioletas- Santa Isabel	IGLESIA SIS	AC	1.000.000,00 €
F002794	Escuela Infantil La Paz	PEREZ VIDAL, EMILIO, 9	AC	1.000.000,00 €
F211930	Escuela Infantil María Urrea	LEGAZ LACAMBRA, LUIS, 44	AC	1.000.000,00 €
F211935	Escuela Infantil Los Ibones	LEYVA, ANTONIO DE, 104	AC	1.000.000,00 €
F212522	Edificio Escuela Infantil El Anden	MONCAYO, 12	AC	1.000.000,00 €
F212528	Esc. Infantil Casco Historico "El Bosque"	ECHEGARAY Y CABALLERO, 5	AC	2.000.000,00 €
F213963	Escuela Infantil El Tren	REINO	AC	2.000.000,00 €
				15.100.000,00 €

Según lo preceptuado en el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 24 de mayo de 2024, en el año 2023 las citadas escuelas deberían figurar en el epígrafe 1 “Inmuebles” con la nueva valoración rectificada y en el epígrafe 8 “Bienes y derechos reversibles” sin valoración alguna. Sin embargo, la situación de las 12 escuelas infantiles en los epígrafes 1 y 8 del inventario municipal de 2023 resulta la siguiente:

ESCUELAS INFANTILES – SITUACIÓN INVENTARIO 2023 (EPÍGRAFES 1 Y 8)							
ACTIVO	DESCRIPCION	DIRECCIÓN	SITUACIÓN PATRIMONIAL	EPÍGRAFE 1	VALOR DE ADQUISICIÓN	EPÍGRAFE 8	TERCERO
F000124	Escuela Infantil Los Vientos	CERNUDA, LUIS (POETA)	AC	SÍ	11.567,01 €	SÍ	PMEB
F000141	Escuela Infantil "La Piraña"	BALLESTEROS, FLORENT., 2	AC	SÍ	1,00 €	NO CONSTA	-
F000309	Escuela Infantil Pirineos	BROTO, VALLE DE	AC	SÍ	1,00 €	SÍ	PMEB
F000328	Escuela Infantil Nuestra Señora de la Luz	VILLACAMPA, PEDRO, 36	AC	SÍ	-	SÍ	PMEB
F000558	Escuela Infantil Parque Bruil	LOPEZ ABADIA, VICENTE, 4	AC	SÍ	-	SÍ	PMEB
F001414	Escuela Infantil Brioletas- Santa Isabel	IGLESIA SIS	AC	SÍ	-	SÍ	PMEB
F002794	Escuela Infantil La Paz	PEREZ VIDAL, EMILIO, 9	AC	SÍ	1,00 €	NO CONSTA	-
F002794	Escuela Infantil La Paz	PEREZ VIDAL, EMILIO, 9	AC	SÍ	2.766.966,01 €	NO CONSTA	-
F211930	Escuela Infantil María Urrea	LEGAZ LACAMBRA, LUIS, 44	AC	SÍ	2.344.395,45 €	SÍ	PMEB
F211935	Escuela infantil Los Ibones	LEYVA, ANTONIO DE, 104	AC	SÍ	2.667.716,86 €	SÍ	PMEB
F212522	Edificio Escuela Infantil El Anden	MONCAYO, 12	AC	SÍ	121.556,25 €	NO CONSTA	-
F212528	Esc. Infantil Casco Historico "El Bosque"	ECHEGARAY Y CABALLERO, 5	AC	SÍ	2.270.459,67 €	SÍ	PMEB
F213963	Escuela Infantil El Tren	REINO	AC	SÍ	0,35 €	NO CONSTA	-
					10.182.664,60 €		

La escuela infantil Los Vientos, con una valoración de 600.000 € en el Inventario de Bienes del año 2021, consta en el Inventario de Bienes del año 2023 en el epígrafe 1 “Inmuebles” con un valor de adquisición de 11.567,01 € y en el epígrafe 8 “Bienes y derechos reversibles” sin valoración alguna.

25 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	25 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

derechos revertibles” como bien adscrito al PMEB.

La escuela infantil La Piraña, con una valoración de 1.000.000 € en el Inventario de Bienes del año 2021, consta en el Inventario de Bienes del año 2023 en el epígrafe 1 “Inmuebles” con un valor de adquisición de 1 € y no figura en el epígrafe 8 “Bienes y derechos revertibles”.

La escuela infantil Pirineos, con una valoración de 1.000.000 € en el Inventario de Bienes del año 2021, consta en el Inventario de Bienes del año 2023 en el epígrafe 1 “Inmuebles” con un valor de adquisición de 1 € y en el epígrafe 8 “Bienes y derechos revertibles” como bien adscrito al PMEB.

La escuela infantil Nuestra Señora de la Luz (E.I. Villacampa), con una valoración de 1.000.000 € en el Inventario de Bienes del año 2021, consta en el Inventario de Bienes del año 2023 en el epígrafe 1 “Inmuebles” sin valoración alguna y en el epígrafe 8 “Bienes y derechos revertibles” como bien adscrito al PMEB, cuando en el Inventario de Bienes municipal debería figurar solo el valor del suelo, ya que la construcción consta en el Inventario de Bienes del PMEB.

Las escuelas infantiles Parque Bruil y Brioletas, valoradas en 2.500.000 € y 1.000.000 € respectivamente en el Inventario de Bienes del año 2021, constan en el Inventario de Bienes del año 2023 en el epígrafe 1 “Inmuebles” sin valoración y en el epígrafe 8 “Bienes y derechos revertibles”, como bienes adscritos al PMEB.

La escuela infantil La Paz, con una valoración de 1.000.000 € en el Inventario de Bienes del año 2021, consta duplicada en el Inventario de Bienes del año 2023 en el epígrafe 1 “Inmuebles” con un valor de adquisición de 1 € y 2.766.966,01 € y no figura en el epígrafe 8 “Bienes y derechos revertibles”.

Las escuelas infantiles María Urrea y Los Ibones, valoradas en 1.000.000 € cada

26 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTczMzMwNDI4ODIwMDMwOTIwNDQ5

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	26 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888
N.º Interv.: 02761-0/24

una en el Inventario de Bienes del año 2021, constan en el Inventario de Bienes del año 2023 en el epígrafe 1 “Inmuebles” con valor de adquisición de 2.344.395,45 € y 2.667.716,86 € respectivamente y en el epígrafe 8 “Bienes y derechos revertibles” como bienes adscritos al PMEB.

La escuela infantil El Bosque, valorada en 2.000.000 € en el Inventario de Bienes del año 2021, consta en el Inventario de Bienes del año 2023 en el epígrafe 1 “Inmuebles” con valor de adquisición de 2.270.459,67 € y en el epígrafe 8 “Bienes y derechos revertibles” como bien adscrito al PMEB.

Y finalmente, la escuela infantil El Tren, valorada en 2.000.000 € en el Inventario de Bienes del año 2021, consta en el Inventario de Bienes del año 2023 en el epígrafe 1 “Inmuebles” con valor de adquisición 0,35 € y no figura en el epígrafe 8 “Bienes y derechos revertibles”.

Por tanto, podemos decir que se están adoptando medidas para llevar a cabo esta recomendación, sin entrar a valorar todavía la efectividad de las mismas y **sin que se haya acreditado su cumplimiento.**

Respecto de la **recomendación tercera**, relativa al **reflejo contable de los bienes y derechos adscritos, tanto del ente matriz como de los entes dependientes**, de acuerdo con las normas de contabilidad aplicables, **hasta el momento no se ha podido dar cumplimiento.** El Servicio de Contabilidad informa que desde el informe de control financiero anterior ha trabajado en la búsqueda de bienes adscritos, si bien la falta de un criterio único a la hora de contabilizar los bienes entregados a los entes dependientes ha dificultado esta tarea. Asimismo informa que las deficiencias detectadas, principalmente debidas a la falta de acuerdos de adscripción y cesión, falta de información y correcta valoración de estos bienes por el Servicio de Patrimonio, han impedido de momento finalizar el proceso de investigación iniciado. Únicamente se ha procedido a realizar una

27 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTczMzMwNDI4ODIwMDMwOTIwNDQ5

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	27 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888
N.º Interv.: 02761-0/24

primera regularización contable y no patrimonial de los bienes y derechos adscritos de forma onerosa a Ecociudad.

La **recomendación cuarta**, sobre la digitalización del Inventario General y la primera aprobación de los Inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parque y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad (semáforos y señalizaciones), **no se ha cumplido**. Desde la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería se comunica que se está en la búsqueda de un programa que integre el inventario patrimonial, de forma que todos los movimientos patrimoniales queden reflejados de forma sincronizada en la valoración del inventario y en el propio balance del Ayuntamiento. A este respecto, nada se indica desde el Departamento de Contratación.

La **recomendación quinta**, acerca de la **coordinación por parte del Servicio de Patrimonio** para que en las inscripciones contenidas en el Inventario del Ayuntamiento de Zaragoza y en los inventarios separados, se incluyan los datos exigidos por la normativa aplicable para cada uno de los epígrafes; se unan como Anexos los Inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parques y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad, una vez hayan sido aprobados; y se excluya el inventario de la sociedad pública Mercazaragoza que no es de capital íntegramente municipal, **se ha cumplido de forma parcial**.

Se ha verificado que en los últimos inventarios aprobados referidos a los ejercicios 2022 y 2023 se ha excluido el inventario de la sociedad pública Mercazaragoza. Sin embargo, siguen sin incluirse los datos exigidos para cada uno de los epígrafes, no se anexionan los inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parques y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad y el Departamento de Contratación, en su escrito de fecha 12 de marzo de 2024, no indica haber adoptado medidas tendentes

28 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTczMzMwNDI4ODlwMDMwOTIwNDQ5

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	28 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

a la coordinación de los inventarios por parte del Servicio del Patrimonio.

Por último, respecto de la **recomendación sexta**, consistente en que **por parte del Servicio de Contabilidad deberían corregirse las deficiencias detectadas en cuanto al seguimiento del Inventario de Bienes**, según lo indicado en la conclusión quinta del anterior trabajo de control, podemos decir que **se ha cumplido de forma parcial**.

El Servicio de Contabilidad informa haber iniciado una tarea de análisis de las cuentas contables de balance de los subgrupos 20 al 24 a través de las siguientes fuentes:

- "Ejecución presupuestaria desde el año 2015, tal y como se ha realizado con la cuenta 206" Aplicaciones informáticas" para su regularización total o con las cuentas 210" Terrenos y bienes naturales", 211 "Construcciones" y 212" Infraestructuras", en que todavía está pendiente su regularización total ante la existencia de un total de cinco divisionarias. Similar procedimiento se ha utilizado para las cuentas 214" Maquinaria y utillaje", 215" Instalaciones Técnicas y otras instalaciones", 216 "Mobiliario", 217 "Equipos para el proceso de información" y 219 "Otro inmovilizado material".

- Consulta de los epígrafes del Servicio de Patrimonio, de aquellos bienes que presuntamente están correctamente valorados, y que se ha abordado como fuente de información complementaria para todas las masas contables, por sí sola insuficiente para reflejar el valor contable reflejado.

- Consulta de información de inventarios específicos descentralizados, entre los que se destaca los vehículos municipales de la Policía Local o del Servicio de Talleres y Brigadas.

- Consulta de información urbanística, tales como planes especiales, el propio PGOU, el Sistema de Información Geográfica para la Gestión Urbanística de Zaragoza

29 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	29 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888
N.º Interv.: 02761-0/24

(SIGGURZ) para la localización de las parcelas o los propios acuerdos de adquisición patrimoniales de los últimos años del Gobierno de Zaragoza. Las anteriores operaciones se han abordado para la regularización de la cuenta 210 "Terrenos y bienes naturales".

- Actas de recepción de la propia Intervención General para la regularización de la cuenta 211 "Construcciones".

- Información relativas a seguros contratados desde el año 2015 para abordar el saldo de las divisionarias de la cuenta 212 "Infraestructuras".

- Información remitida por la Jefatura del Servicio de Administración de Suelo y Vivienda para la regularización de los saldos de las cuentas 240 "Patrimonio Municipal del Suelo" y sus divisionarias".

Por lo que refiere a la regularización de la composición del activo, el Servicio de Contabilidad indica haberse realizado en todas sus cuentas, salvo en las cuentas 213, 218 y 219, cuyos saldos no han conseguido traducir en bienes individualizados concretos, estando pendiente su afloración por el Servicio de Patrimonio. Añade que en tanto no se logre la sincronización oportuna, el Servicio de Contabilidad no podrá tener la suficiente seguridad para realizar el asiento de eliminación de la cuenta inicialmente aflorada 21909 "inmovilizado pendiente de clasificar", y no se tendrá conocimiento de los motivos que condujeron a las desviaciones existentes entre ambas valoraciones, contables y patrimoniales.

8) CONCLUSIONES

PRIMERA.- En resumen, las conclusiones emitidas en el trabajo de control anterior fueron las siguientes: "PRIMERA.- El Ayuntamiento de Zaragoza no dispone de un

30 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTczMzMwNDI4ODIwMmMwOTIwNDQ5

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	30 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

inventario completo y debidamente valorado de los bienes y derechos de los que es titular ni contiene los datos mínimos exigibles para que pueda servir de soporte a la contabilidad; SEGUNDA.- Existe una cierta inseguridad jurídica sobre los efectos de las transmisiones de inmuebles entre el Ayuntamiento y sus entes dependientes; TERCERA.- Los bienes y derechos adscritos y, por tanto, revertibles no se reflejan adecuadamente en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Zaragoza. ni se refleja información básica e imprescindible como el organismo autónomo o sociedad municipal al que se encuentra adscrito el bien, condiciones de la adscripción, inversiones realizadas, título del derecho y duración en su caso; CUARTA.- La contabilidad del Ayuntamiento de Zaragoza no refleja la situación concreta de los bienes adscritos a entidades dependientes y los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Municipales no siguen un criterio único a la hora de contabilizar los bienes y derechos adscritos, a excepción de ciertos bienes inmuebles de Ecociudad y Zaragoza Vivienda; QUINTA.- Existen deficiencias en el seguimiento del Inventario del Ayuntamiento de Zaragoza por parte del Servicio de Contabilidad, de forma que las diferencias entre ambas valoraciones se resuelven anualmente en favor de la valoración del Servicio de Patrimonio existiendo una desconexión entre ambos; y SEXTA.- Las inscripciones contenidas en el Inventario del Ayuntamiento de Zaragoza y de los Inventarios separados no se adecuan a la normativa específica para cada uno de los epígrafes. No se unen como anexo los Inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parques y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad (semáforos y señalizaciones) y el inventario de la sociedad pública Mercazaragoza, se viene incorporando como Anexo cuando no se trata de una sociedad de capital íntegramente municipal”.

La regulación municipal del Inventario no ha sufrido modificaciones desde el anterior informe de control. Tampoco la gestión del inventario municipal ha experimentado grandes cambios aunque sí se aprecian algunas mejoras puestas en marcha por los servicios implicados en materia de Inventario, como es la redacción de la Instrucción con las reglas sobre la forma de proceder en las operaciones patrimoniales entre el Ayuntamiento de Zaragoza y sus entes dependientes, el cambio de criterio en la elaboración del listado general de bienes del inventario que refleja la situación real de los bienes y derechos que el Ayuntamiento tiene en el ejercicio, al que se acompaña la relación de altas y bajas producidas, la reclasificación de bienes en los distintos epígrafes en la rectificación del Inventario del 2023 o el proceso de regularización de la composición

31 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	31 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

del activo que está llevando a cabo contablemente.

Examinada la rectificación anual del Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Zaragoza de los ejercicios 2022 y 2023, aprobada el 24 de mayo de 2024 por el Gobierno de Zaragoza, **se detecta un error material, meramente aritmético en el sumatorio de los epígrafes 1 al 8 del Inventario de Bienes municipal del ejercicio 2023**, cuyo importe asciende a 548.440.156,19 € en lugar de 613.687.409,96 €. Por tanto, el total del Inventario municipal, sin anexos y una vez incluido el Patrimonio Municipal del Suelo, resulta de 690.048.229,44 € en lugar de 755.295.483,21 €. Este error deberá ser corregido por el correspondiente acuerdo del Gobierno de Zaragoza.

Recientemente, con fecha 20 de septiembre de 2024, la Cámara de Cuentas de Aragón comunicó el Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022, fiscalización de la contratación y las prestaciones sin cobertura contractual 2021-2022, poniendo de manifiesto que el Ayuntamiento sigue sin disponer de un inventario completo y valorado que cumpla con todos los requisitos legales y por tanto, recomendó seguir avanzando en la regularización del área de inmovilizado no financiero, especialmente el inventario, para asegurar que los valores que expresan se correspondan con la realidad del patrimonio del Ayuntamiento y llevar a cabo las actualizaciones necesarias de forma que las cuentas reflejen adecuadamente en cada momento la totalidad de los bienes que lo integran y sus características y valor.

SEGUNDA.- Las recomendaciones emitidas en el trabajo de control financiero fueron las siguientes: ***“PRIMERA.- Para la mejora de la seguridad jurídica en las adscripciones realizadas a los entes dependientes resulta necesaria la adopción de las medidas oportunas en orden a homogeneizar el órgano competente, el procedimiento a seguir y las condiciones concretas a imponer en cada transmisión, y en particular a quién corresponde soportar las obligaciones de conservación, mantenimiento, limpieza y suministro de agua, luz y gas que recaigan sobre el inmueble, entendiéndose que dichos gastos deberían ser asumidos por el ente al que se adscribe el***

32 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	32 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

bien con el fin de delimitar unidades económicas independientes; SEGUNDA.- El Servicio de Patrimonio debería realizar una profunda revisión de los bienes adscritos a los entes dependientes, de forma que su reflejo en el inventario municipal y en los inventarios separados de estos entes pueda ser lo más homogénea posible. Asimismo, en el proceso de revisión deberían regularizarse las valoraciones de los bienes inventariados que actualmente carecen de ella o cuya valoración resulta manifiestamente incorrecta, eliminar las duplicidades que existan, aflorar los activos que correspondan y establecer criterios de registro cuando se hayan realizado inversiones por los entes dependientes sobre los inmuebles de propiedad municipal; TERCERA.- Una vez se cuente con la información referida en la Recomendación SEGUNDA, sería conveniente que cada entidad interviniente, tanto la matriz como los entes adscibientes, procediese a reflejar contablemente los bienes y derechos adscritos. En el caso particular de los entes dependientes, habría que aflorar todos aquellos bienes que, aun encontrándose a su disposición, no se hubiesen reflejado en el balance con cargo a una aportación de su socio único, el Ayuntamiento de Zaragoza, según las normas de contabilidad aplicables. Esta regularización, que tendría reflejo tanto en el balance como en el estado total de cambios en el patrimonio neto, permitiría realizar de forma más clara y transparente la consolidación contable con los entes dependientes mediante el sistema de integración global; CUARTA.- Resulta necesaria y urgente la digitalización del Inventario General y proceder a la primera aprobación de los Inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parques y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad (semáforos y señalizaciones), al haber transcurrido el plazo máximo de 5 años establecido en la disposición transitoria única del Reglamento del Inventario General Municipal aprobado el 27 de julio de 2015, de forma que se integren como Anexo al Inventario del Ayuntamiento de Zaragoza. A través de la herramienta informática se debería llevar a cabo la coordinación del Inventario con la contabilidad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento. De producirse esta coordinación se lograría una conciliación permanente en los registros de altas y bajas entre la contabilidad y el inventario, que mejoraría las rectificaciones que procede realizar anualmente; QUINTA.- Por parte del Servicio de Patrimonio deberían realizarse las actuaciones de coordinación correspondientes para que tanto las inscripciones contenidas en el Inventario del Ayuntamiento de Zaragoza como en los inventarios separados, incluyan todos los datos exigidos por la normativa aplicable para cada uno de los epígrafes. Además deberían unirse como Anexo los Inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parques y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad (semáforos y señalizaciones), una vez hayan sido aprobados. En cuanto al inventario de la sociedad pública

33 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	33 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

Mercazaragoza, no deberá incorporarse como Anexo al no tratarse de una sociedad de capital íntegramente municipal; SEXTA.- Por parte del Servicio de Contabilidad deberían corregirse las deficiencias detectadas en cuanto al seguimiento del Inventario de Bienes, en la medida de lo posible, según lo indicado en la conclusión quinta del presente informe”.

En fechas 12 de marzo y 4 de abril de 2024, el Servicio de Contabilidad y el Departamento de Contratación emitieron sendos informes acerca del cumplimiento de las recomendaciones del anterior informe de control financiero. Asimismo, en el mes de marzo de 2024, se recibieron escritos de Zaragoza Cultural S. A. U., Zaragoza Vivienda S. L. U. e Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (IMEFEZ) en contestación al requerimiento de información, manifestando estar realizando algunas actuaciones para la mejora de gestión de los bienes adscritos en materia de inventario y/o contable.

Con la información recibida, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el anterior trabajo de control.

Por lo que se refiere a la **recomendación primera**, de **mejora de la seguridad jurídica de las adscripciones realizadas a los entes dependientes, no se ha podido acreditar su cumplimiento hasta el momento**. El Servicio de Contabilidad informa que la Instrucción aprobada dispone de todos los requisitos y procedimiento a seguir para cualquier adscripción que se realice por el Ayuntamiento en favor de sus entes dependientes pero hasta el momento no han existido adscripciones ni se ha procedido a regularizar las adscripciones ya realizadas a entes dependientes.

En cuanto a la **recomendación segunda**, referida a la **revisión de los bienes adscritos a los entes dependientes para su correcta valoración y su reflejo en el inventario, no se ha acreditado su cumplimiento hasta el momento**. El Departamento de Contratación informa que durante el año 2024 se ha autorizado la realización de horas extraordinarias al personal del Servicio de Patrimonio para acometer los trabajos de depuración física y jurídica del inventario, lo que se verá reflejada en la aprobación del

34 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	34 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

inventario de 2024 que tendrá lugar en el año 2025.

Con objeto de analizar el proceso de revisión llevado a cabo con los bienes adscritos a los entes dependientes y la corrección de sus valoraciones, se han tomado como muestra los bienes inmuebles de las escuelas municipales infantiles adscritos al Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas (PMEB) y se ha comparado su situación en el inventario municipal de 2021, tal y como constaban en el anterior trabajo de control, con la situación en el inventario del ejercicio 2023. Se ha podido comprobar que en el inventario de 2023 algunos de estos bienes inmuebles carecen de valoración, otros contienen un valor atípico y otros no constan en el epígrafe 8 de bienes y derechos revertibles.

Respecto de la **recomendación tercera**, relativa al **reflejo contable de los bienes y derechos adscritos, tanto del ente matriz como de los entes dependientes**, de acuerdo con las normas de contabilidad aplicables, **hasta el momento no se ha podido dar cumplimiento**. El Servicio de Contabilidad informa que desde el informe de control financiero anterior ha trabajado en la búsqueda de bienes adscritos, si bien la falta de un criterio único a la hora de contabilizar los bienes entregados a los entes dependientes ha dificultado esta tarea. Asimismo manifiesta que las deficiencias detectadas, principalmente debidas a la falta de acuerdos de adscripción y cesión, falta de información y correcta valoración de estos bienes por el Servicio de Patrimonio, han impedido de momento finalizar el proceso de investigación iniciado. Únicamente se ha procedido a realizar una primera regularización contable y no patrimonial de los bienes y derechos adscritos de forma onerosa a Ecociudad.

La **recomendación cuarta**, sobre la digitalización del Inventario General y la primera aprobación de los Inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parque y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad

35 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	35 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

(semáforos y señalizaciones), **no se ha cumplido**. Desde la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería se comunica que se está en la búsqueda de un programa que integre el inventario patrimonial, de forma que todos los movimientos patrimoniales queden reflejados de forma sincronizada en la valoración del inventario y en el propio balance del Ayuntamiento. Por su parte, el Servicio de Patrimonio, en su escrito de 2 de diciembre de 2024, informa que se está completando la digitalización del Inventario General de Bienes y en lo referente a otros inventarios, se remite a lo informado en el escrito de alegaciones de fecha 10 de diciembre de 2021 del anterior trabajo de control.

La **recomendación quinta**, acerca de la **coordinación por parte del Servicio de Patrimonio** para que en las inscripciones contenidas en el Inventario del Ayuntamiento de Zaragoza y en los inventarios separados, se incluyan los datos exigidos por la normativa aplicable para cada uno de los epígrafes; se unan como Anexos los Inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parques y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad, una vez hayan sido aprobados; y se excluya el inventario de la sociedad pública Mercazaragoza que no es de capital íntegramente municipal, **se ha cumplido de forma parcial**.

Se ha verificado que en los últimos inventarios aprobados referidos a los ejercicios 2022 y 2023 se ha excluido el inventario de la sociedad pública Mercazaragoza. Sin embargo, siguen sin incluirse los datos exigidos para cada uno de los epígrafes, no se anexionan los inventarios de Caminos, Vías Públicas, Parques y Jardines, Infraestructura Hidráulica, Infraestructura de alumbrado y movilidad. En cuanto a la coordinación, el Servicio de Patrimonio en su informe de fecha 2 de diciembre de 2024 tan solo manifiesta estar en comunicación con los distintos organismos autónomos y sociedades municipales para actualizar la información existente en el Inventario, con el Servicio de Administración de Suelo en lo referente al Patrimonio Municipal del Suelo, y con el Servicio de Contabilidad para poner en común la información relativa a los inmuebles municipales y

36 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	36 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

su valoración.

Por último, respecto de la **recomendación sexta**, consistente en que **por parte del Servicio de Contabilidad deberían corregirse las deficiencias detectadas en cuanto al seguimiento del Inventario de Bienes**, según lo indicado en la conclusión quinta del anterior trabajo de control, podemos decir que **se ha cumplido de forma parcial**.

El Servicio de Contabilidad informa haber iniciado una tarea de análisis de las cuentas contables de balance de los subgrupos 20 al 24 a través de distintas fuentes³ e indica haber realizado una regularización en la composición del activo, salvo en las cuentas 213, 218 y 219, cuyos saldos no se han conseguido traducir en bienes individualizados concretos, al estar pendiente su afloración por el Servicio de Patrimonio. Añade que en tanto no se logre la sincronización oportuna, el Servicio de Contabilidad no podrá tener la suficiente seguridad para realizar el asiento de eliminación de la cuenta inicialmente aflorada 21909 "inmovilizado pendiente de clasificar", y no se tendrá conocimiento de los motivos que condujeron a las desviaciones existentes entre ambas valoraciones, contables y patrimoniales.

9) RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Siguen vigentes las recomendaciones primera, segunda, tercera y cuarta del anterior trabajo de control en su totalidad, así como las recomendaciones quinta y sexta en la parte en la que no se ha acreditado su cumplimiento, valorándose positivamente algunas actuaciones que hasta el momento han sido

3 Ejecución presupuestaria, consulta de los epígrafes del Servicio de Patrimonio de aquellos bienes que presuntamente están correctamente valorados, consulta de información de inventarios específicos descentralizados, consulta de información urbanística, actas de recepción de la propia Intervención General, información relativa a seguros contratados, información remitida por la Jefatura del Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, etc.

37 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	37 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	



C-004227888

N.º Interv.: 02761-0/24

implementadas por los servicios gestores implicados en el área de Inventario.

SEGUNDA.- El Servicio de Patrimonio deberá iniciar los trámites oportunos para que por parte del Gobierno de Zaragoza se proceda a corregir el error material detectado en la aprobación de la rectificación del Inventario Municipal referida al año 2023.

I. C. de Zaragoza, en el día de la fecha.

38 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO BIENES INMUEBLES ADSCRITOS	ID FIRMA	13039340	PÁGINA	38 / 38
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS				04 de diciembre de 2024	
2. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				04 de diciembre de 2024	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				04 de diciembre de 2024	